

CONFEDERACIÓN LANZAROTEÑA DE EMPRESARIOS, *CLE*
FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS TURÍSTICOS DE LANZAROTE, *AETUR*
FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LANZAROTE, *FEMELAN*
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LANZAROTE, *AECL*
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ARRECIFE ZONA CENTRO, *AZC*
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PUERTO NAOS, *AEPNA*
COOPERATIVA DE TRANSPORTISTAS TERRESTRES, *LANZTRANSPORT*
ASOCIACIÓN PROMOTORA DE LA LEY DE CÁMARAS DE COMERCIO DE CANARIAS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Arrecife de Lanzarote, a 19 de junio de 2006

ASUNTO:

Posición de los 40 vocales electos ante la elección de 6 vocales colaboradores al Pleno de la Cámara de Comercio de Lanzarote.

ARGUMENTOS:

Primero.-

Con fecha 8 de junio de 2006, se reunió la Junta Electoral constituida para las elecciones a la Cámara de Comercio de Lanzarote, formada por D. Daniel A. Cabrera Panasco, D. Emilio Fernández Luzardo, D. Julián Martín Rodríguez y, actuando como secretario de la Junta Electoral, D. Antonio Cabrera Hernández. En dicha reunión acordaron la aceptación de las dos listas de candidatos presentadas para la elección de los 6 vocales colaboradores por parte de las organizaciones empresariales intersectoriales más representativas de Lanzarote. Una de ellas fue presentada por las organizaciones empresariales de Lanzarote que encabezan el presente escrito, y la otra por parte de la Confederación Canaria de Empresarios, la patronal grancanaria.

Segundo.-

La Ley 18/2003, de 11 de abril, de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias, dice con claridad en su artículo 10.2.b. que los vocales colaboradores deben ser propuestos por *“las organizaciones empresariales más representativas del ámbito territorial de la correspondiente Cámara”*.

Tercero.-

A pesar de su nombre engañoso, la Confederación Canaria de Empresarios no representa a toda la Comunidad Autónoma de Canarias, sino a la isla de Gran Canaria, isla en la que tiene su ámbito de actuación y la esfera exclusiva de sus preocupaciones y actividades cotidianas, como es público y notorio.

Cuarto.-

No se entiende qué pinta una organización empresarial de ámbito insular de Gran Canaria intentando introducir a personas en la Cámara de Comercio de Lanzarote, que está fuera de su ámbito territorial.

Quinto.-

Hace cuatro años, cuando se inició el proceso de independencia de la Cámara de Comercio de Lanzarote, don Adán Martín (actual Presidente del Gobierno de Canarias y entonces Consejero de Economía y Hacienda y vicepresidente del Gobierno) ha puesto todos los impedimentos a su alcance para intentar impedir nuestra emancipación cameral.

- a. Hace cuatro años, al negarse a crear la Cámara dentro de sus competencias, no nos quedó otra opción que proponer una Ley autonómica de Cámaras a través de una Proposición de Ley presentada por el Cabildo de Lanzarote.
- b. Luego, una vez aprobada la Ley, se nos exigió la recogida de 5.000 firmas que avalaran la creación de la Cámara de Comercio de Lanzarote y se nos obligó a autenticar cada firma ante notario.
- c. Una vez creada la Cámara de Comercio de Lanzarote, en abril de 2005, se nos ha hecho esperar a las elecciones del resto de Cámaras españolas para acabar de constituir la nuestra.
- d. Se introdujo la Disposición Adicional Primera a la Ley por la que a la Cámara de Lanzarote se la despoja de su parte del patrimonio común de la Cámara de Las Palmas, exigiendo que éste se quede para la Cámara de Gran Canaria.
- e. Por último, en el proceso de las elecciones, el Gobierno y el partido político que lo sustenta, han apoyado descaradamente la candidatura presentada por la Confederación (Gran)Canaria de Empresarios, aportando una serie de informes sesgados y sin base alguna, llegando incluso a inventarse la ridícula teoría de que la representación empresarial se traspasa por “irradiación” desde una organización a otra, llegando incluso su presidente insular de tal partido a votar en las elecciones a favor de esa opción en representación de Inalsa.

Sexto.-

Recientemente, se ha aprobado por el Parlamento de Baleares y a propuesta del Govern, la Ley 7/2006, de 3 de mayo, reguladora de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Ibiza y Formentera. En su Artículo 1º, esta Ley crea de forma inmediata y directa la Cámara de Comercio de Ibiza y Formentera por segregación de la de Mallorca. Muy al contrario de lo sucedido en Canarias, esta Ley aporta un patrimonio a estas nuevas Cámaras, proporcional a los ingresos en los cinco últimos años, y sin que los empresarios de dichas islas tengan que pasar por largos y sinuosos procesos, como ha sucedido en Lanzarote y Fuerteventura. La decisión de las Islas Baleares expresa una clara voluntad política por descentralizar e insularizar sus Cámaras de Comercio, al contrario que Canarias.

Séptimo.-

Es cuanto menos llamativo, por no decir escandaloso, que la Confederación (Gran)Canaria de Empresarios presente como personas de reconocido prestigio (7 de los 8) a empresarios que presentaron su candidatura en las pasadas elecciones a la Cámara de Comercio de Lanzarote por la plancha denominada “Empresarios por Lanzarote”, sufriendo la mayor derrota electoral de la historia en la elecciones a Cámaras de Comercio de España: perdieron por 40 a cero. Pretenden así desvirtuar la libre y democrática decisión de los empresarios de la isla, al pretender situar en el Pleno de la Cámara de Comercio a empresarios que fueron rechazados por las urnas.

De todo lo cual se desprende:

Que el Gobierno de Canarias debe mantenerse al margen de los ámbitos empresariales, respetando escrupulosamente su independencia, sin inmiscuirse ni entrometerse en su ámbito de actuación ni cuestionar o anular sus soberanas decisiones.

CONFEDERACIÓN LANZAROTEÑA
DE EMPRESARIOS, **CLE**

FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS TURÍSTICOS
DE LANZAROTE, **AETUR**

FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS
DEL METAL DE LANZAROTE, **FEMELAN**

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA
CONSTRUCCIÓN DE LANZAROTE, **AECL**

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS
ARRECIFE ZONA CENTRO, **AZC**

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS
DE PUERTO NAOS, **AEPNA**

ASOCIACIÓN PROMOTORA DE LA LEY
DE CÁMARAS DE COMERCIO DE CANARIAS

LANZTRANSPORT